



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 029-2017-OSINFOR

Lima, 24 MAR. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 101-2015-OSINFOR, de fecha 01 de julio de 2015, se encargó al Ingeniero Ildelfonso Riquelme Ciriaco las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; siendo necesario por razones de servicio dar por concluido dicho encargo;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO**, con efectividad al 26 de marzo de 2017, la encargatura del Ingeniero Ildelfonso Riquelme Ciriaco como Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR